

ACTA No. 001
MESA DE NEGOCIACION SINDICAL 2022
SINTRASUPERSALUD / SINSISPECAR - SP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.; 11 de marzo de 2022

ASUNTO: MESA DE INSTALACION (VIRTUAL VÍA TEAMS DE LA SNS)

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto 160 de 5 de febrero de 2014¹, compilado por el Decreto 1072 de 2015, reglamentario de la Ley 411 de 1997 que aprobó el Convenio 151 de la OIT, especialmente las reglas términos y etapas de la negociación, dispuestas en los artículos 8º, 10º y 11 ibid.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación requisitos de comparecencia sindical (Art. 2.2.2.4.7 D. 1072/15)
2. Definición metodología para el proceso de negociación.
3. Designación conjunta Secretaria Técnica.
4. Fechas etapas de arreglo directo, lugar y cronograma de negociación.
5. Garantías sindicales.
6. Reglas proceso de negociación.
7. Propositiones y varios.

HORA INICIO: 3:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 4:22 p.m.

ASISTENTES

POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

- Ginna Fernanda Rojas Puertas, Secretaria General (Vocera).
- César Augusto Moreno Castro, Director de Talento Humano (Hace las veces de Moderador temporal).
- Claudia Janeth Velásquez Romero, Directora Financiera.
- Ivhon Adriana Florez Pedraza, Superintendente Delegado para la Función Jurisdiccional y Conciliación.
- Willis Simancas Mendoza, Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud.
- Elkin Hernán Otálvaro Cifuentes, Superintendente Delegado para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos.
- Sandra Patricia Hoyos Buvoli, Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud.
- Yusef Abdel Morad Pérez, Profesional Especializado Dirección de Talento Humano.
- Oscar Mauricio Ramírez Suárez Profesional Especializado Dirección de Talento Humano.

POR PARTE DE SINTRASUPERSALUD.

- Gladys María Arango Castro (Vocera)
- Ligia Jazmine Arango Díaz
- Carlos Andrés Rocha Rocha
- Sulma Liliana Cabanilla Ojeda
- Carol Johana García Salamanca
- Harol Andrés Martínez Orozco

POR PARTE DE SISNSSPECAR-SP

¹ Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

- Marysol Forero Reyes (Vocera).
- Sindy Meliza Lozada Suárez
- Juan Carlos Prado Morales.
- Luisa Fernanda Ariza Ardila

DESARROLLO:

Se verifica asistencia de las partes se da inicio a la reunión. Saludo a las partes por parte de Ginna Fernanda Rojas Puertas - Secretaria General. Asume el uso de la palabra el Dr. César Augusto Moreno Castro - Director de Talento Humano, quien para el efecto hace las veces de moderador temporal:

1. Verificación requisitos de comparecencia sindical (Art. 2.2.2.4.7 D. 1072/15) Se informa que efectuado el análisis se observa el cumplimiento de los requisitos legales para dar inicio a la mesa de negociación sindical, conforme pliego de peticiones unificado presentado dentro del término ante la Superintendencia Nacional de Salud. Se presenta por parte de la Superintendencia Nacional de Salud el nombre de los negociadores principales, suplentes y asesores.

2. Definición metodología para el proceso de negociación. Se acuerda entre las partes el desarrollo del pliego de solicitudes mediante la verificación de artículo por artículo conforme se encuentra presentado el pliego. Hará las veces de vocera por parte de la Superintendencia Nacional de Salud la Dra. Ginna Fernanda Rojas Puertas, por parte de Sintrasupersalud, la Dra. Gladys María Arango Castro y por parte de SINSIPECAR - SP la Dra. Marysol Forero Reyes. Para efectos de la negociación, verificación de peticiones y argumentación se acuerda entre las partes, previa cesión del uso de la palabra por cada una de las voceras, la intervención de cualquiera de los negociadores principales por un término máximo de cinco (5) minutos en cada oportunidad.

3. Designación conjunta Secretaría Técnica. Se acuerda entre las partes la designación de los siguientes secretarios técnicos, quienes en cada oportunidad que corresponda, elevaran el acta de las reuniones, así:

- Por Sintrasupersalud: Harol Andrés Martínez Orozco.
- Por Sinsispecar SP: Luisa Fernanda Ariza Ardila
- Por Supersalud: Oscar Mauricio Ramírez Suárez

4. Fechas etapas de arreglo directo, lugar y cronograma de negociación. Se acuerda entre las partes que la mesa de negociación sindical se desarrolle durante un período inicial de veinte (20) días hábiles, con inicio el día 22 de marzo de 2022, hasta el día 25 de abril de 2022, los días hábiles martes y jueves (con suspensión el día 12 de abril del mismo año), en el horario de 8:00 a.m. hasta las 12 m. vía TEAMS de la Superintendencia Nacional de Salud.

5. Garantías sindicales. La Superintendencia Nacional de Salud en cabeza de su vocera informa que la Entidad es y siempre ha sido cumplidora, respetuosa, garantista del principio de asociación sindical y toda normativa legal vigente para la materia, todo lo cual seguirá aplicándose durante la presente negociación sindical. La Superintendencia Nacional de Salud otorgará los permisos sindicales respectivos y necesarios en los términos acordados para el desarrollo de la mesa de negociación sindical.

6. Reglas proceso de negociación. Se atenderán para el efecto las dispuestas en el Decreto 160 de 5 de febrero de 2014, compilado por el Decreto 1072 de 2015, reglamentario de la Ley 411 de 1997 que aprobó el Convenio 151 de la OIT, especialmente las reglas términos y etapas de la negociación, dispuestas en los artículos 8º, 10º y 11 ibid.

7. Proposiciones y varios. SINSISPECAR - SP solicita a la Superintendencia Nacional de Salud se informe mediante comunicación formal lo acordado en la presente mesa de instalación con el objeto de realizar las gestiones necesarias relativas a permisos y asistencia de voceros, representantes y asesores sindicales. Vocera de la Superintendencia Nacional de Salud expresa que así se llevara a cabo mediante comunicación formal.

Se da por finalizada la reunión en la fecha siendo las 4:22 p.m. del día 11 de marzo de 2022.

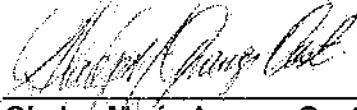
Nota. Para la verificación de argumentos y decisiones hace parte integral de la presente acta la grabaciones en audio de la reunión virtuales bajo la plataforma TEAMS de la Superintendencia Nacional de Salud;

<https://supersalud->

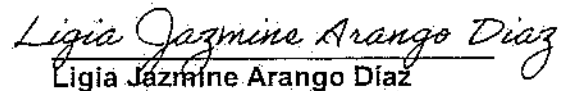
my.sharepoint.com/:v/g/person/cesar_moreno_supersalud_gov_co/EV4PgO1cBxdPks58uw3XYUEB5G7UhQx1uZYgm1ZXLyxAkg

En constancia suscriben las partes.

POR SINTRASUPERSALUD.



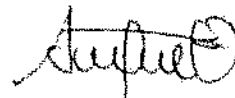
Gladys María Arango Castro (Vocera)



Ligia Jazmine Arango Díaz

CARLOS ANDRÉS ROCHA ROCHA

Carlos Andrés Rocha Rocha

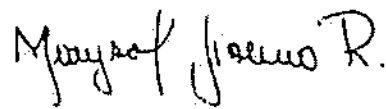


Sulma Liliana Cabanilla Ojeda

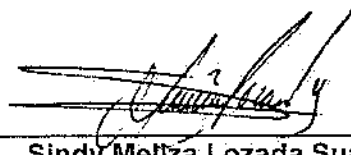


Carol Johana García Salamanca

POR SINSISPECAR-SP



Marysol Forero Reyes (Vocera).



Sindy Meliza Lozada Suárez



Juan Carlos Prado Morales

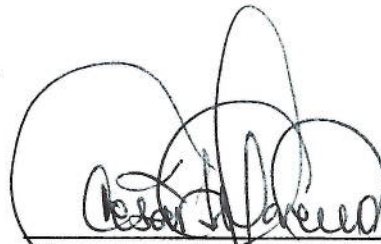


Luisa Fernanda Ariza Ardila

POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.



Ginna Fernanda Rojas Puertas
Secretaria General (Vocera).



César Augusto Moreno Castro
Director de Talento Humano
(Hace las veces de Moderador temporal).



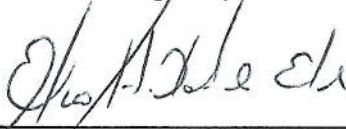
Claudia Janeth Velásquez Romero.
Directora Financiera



Ivhon Adriana Flórez Pedraza
Superintendente Delegado para la Función
Jurisdiccional y Conciliación.



Willis Simancas Mendoza
Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud.



Elkin Hernán Otálvaro Cifuentes
Superintendente Delegado para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos.



Sandra Patricia Hoyos Buvoli
Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud.



Yusef Abdel Morad Pérez
Profesional Especializado DTH



Oscar Mauricio Ramírez Suárez.
Profesional Especializado DTH

Elaboró. Oscar Ramírez –Dirección de Talento Humano
Aprobó. César Augusto Moreno Castro. - Director de Talento Humano